

## CIRCULAR No. 007 DE MARZO DE 2022

PARA:

FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DE:

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ASUNTO:** 

REPORTE DE INFORMACION DE AVANCE DE METAS PLAN DE

DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE

PROGRESA"

FECHA:

MARZO 03 DE 2022

A continuación se definen los parámetros que se deben tener presente para reportar el avance de las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que Progresa" con el propósito de mejorar este proceso de planeación, el cual hace parte del desarrollo administrativo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. Antecedentes: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural participa activamente con 13 metas de producto las cuales están a cargo del Despacho, Direcciones y Jefaturas de Oficina de la siguiente manera:

Meta No.	Descripción de la Meta	Dirección / Oficina a Cargo	
189	Implementar 700 proyectos productivos agropecuarios sostenibles dirigidos a la población Víctima del Conflicto Armado.	Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo	
192	Apoyar en los 116 municipios la prestación del servicio de asistencia técnica y extensión agropecuaria.	Oficina de Extensión Rural y Transferencia de tecnología	
193	Intervenir 8 entornos de desarrollo rural agropecuario con enfoque territorial.	Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo	
194	Suministrar 300 kits para el mejoramiento de la productividad agropecuaria (equipos, herramienta o maquinaria).	Dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible	
195	Formalizar 2.000 predios rurales.	Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo	
254	Atender 5.000 pequeños y medianos productores con Instrumentos financieros e Incentivos relacionados con el crédito agropecuario y rural y fortalecimiento en	Despacho del Secretario	









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

**6**/CundiGob **©** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



Meta No.	Descripción de la Meta	Dirección / Oficina a Cargo	
	educación financiera que permitan mejorar sus sistemas productivos.		
270	Contribuir con 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional	Dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible	
273	Implementar el sistema de planificación agropecuaria del departamento.	Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria	
285	Intervenir 42 distritos de riego legalmente constituidos en el departamento.	Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo	
286	Elaborar 2 estudios y diseños para distrito de riego.	Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo	
287	Proveer a 350 predios rurales con reservorios que permitan almacenamiento y manejo eficiente del agua para uso agropecuario.	Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo	
310	Beneficiar 14.000 productores agropecuarios en prevención, atención, mitigación, recuperación por emergencias y desastres; y con instrumentos e incentivos de riesgo agropecuario y rural que permitan proteger sus inversiones y actividades.	Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria	
330	Beneficiar a 3.000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región.	Dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible	

2. Fechas de Reporte: La Secretaría de Planeación es la encargada de hacerle seguimiento y evaluación a todas las metas de producto que están contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental y siempre esta entidad emite a principios de año una circular a todas las entidades tanto del nivel central como descentralizado informando las fechas en que se debe reportar los avances de las metas durante el año. Este reporte se hace mensualmente.

Para esta vigencia emitieron la circular # 004 del 17 de febrero de 2022 donde indican la fecha en que se debe reportar los avances de las metas así:









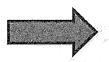


	2			. F A
		PARCIAL 1	PARCIAL 2	CIERRE TRIMESTRE
TRIM. 1	CORTE INFORM.		28 de Febrero	31 de Marzo
	PLAZO REPORTE		7 de Marzo	7 de Abril
TRIM. 2	CORTE INFORM.	30 de Abril	31 de Mayo	30 de Junio
	PLAZO REPORTE	6 de Mayo	7 de Junio	8 de Julio
TRIM. 3	CORTE INFORM.	31 de Julio	31 de Agosto	30 de Septiembre
	PLAZO REPORTE	5 de Agosto	7 de Septiembre	7 de Octubre
TRIM. 4	CORTE INFORM.	31 de Octubre	30 de Noviembre	31 de Diciembre
	PLAZO REPORTE	8 de Noviembre	7 de Diciembre	6 de Enero 2023

Estas fechas son inmodificables y son los plazos máximos en que se debe reportar la información.

3. Reporte de Avance de Metas: En la actualidad la Secretaría de Planeación envía un drive donde aparece una matriz en Excel por cada secretaría y en esta es que se debe reportar el avance físico de las metas tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. El diligenciamiento de la misma se hace en tiempo real y una vez esta diligenciada se puede bajar una copia de lo que se reportó. Este link queda inhabilitado para reportar una vez pase la fecha máxima de reporte que se indicó en el ítem 2. Según lo informado por la Secretaría de Planeación se estima que a partir del mes de julio de este año se vuelva a realizar los reportes a través de la página de la Gobernación en intranet – Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo por el icono Seguimiento Plan Indicativo.







## 4. Hoja de Ruta para reporte Avance:

- 4.1 Todas las metas a las que se le reporta avance deben estar programadas para la vigencia
- **4.2** Mensualmente el enlace de planeación de la Secretaría, la Sra. Claudia Aldana, se reúne con los responsables en la ejecución de cada una de las metas para revisar cómo va el avance de las mismas.
- **4.3** Para el reporte se debe tener en cuenta el indicador de la meta para saber cómo esta medida la misma y por lo tanto el avance cualitativo y cuantitativo debe ir en función a la medición de la meta. A continuación relacionamos los indicadores de cada meta:









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 7. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

**G**/CundiGob @@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



No. Meta	Nombre Corto Meta	Indicador
189	Victimas Conflicto Armado	Proyectos Productivos Implementados
192	Extensión Agropecuaria	Municipios con apoyo en asistencia técnica y extensión agropecuaria
193	Entornos	Entornos de desarrollo rural agropecuarios intervenidos
194	Maquinaria, Equipos y Herramientas	Kits suministrados para el mejoramiento de la productividad agropecuaria
195	Formalización	Predios rurales formalizados
254	Instrumentos de Financiamiento	Pequeños y medianos productores atendidos con instrumentos de financiación
270	Eventos	Eventos del sector agropecuario con contribución del Dpto.
273	Sistema de Planificación	Sistema de planificación agropecuario departamental implementado
285	Distritos de Riego	Distritos de riego intervenidos
286	Estudios Distritos de Riego	Estudios y diseños elaborados
287	Reservorios	Predios con reservorios de agua
310	Emergencias	Productores beneficiados
330	ZODAS	Familias beneficiadas con la estrategia

**4.4** Se relaciona en la casilla Logro Acumulado Resumido Vigencia el avance cualitativo de la misma indicando el proceso en que va cada meta. Se escribe de una manera clara y concisa lo que se ha venido desarrollando para lograr el cumplimiento de lo programado físicamente para la vigencia.

Logro acumulado resumido vigencia







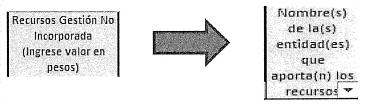




**4.5** El avance físico de la meta se reporta únicamente cuando el bien o servicio ha sido totalmente entregado y se reporta en la casilla Ejecutado Físico Incremento así como el bien o servicio que se entregó en la casilla Bien o Servicio Entregado.



- 4.6 En todos los casos quien debe registrar el avance de las metas tanto en el drive suministrado por la Secretaría de Planeación como el diligenciamiento del avance en el sistema de intranet, una vez sea habilitado, es el enlace designado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, es decir la Sra, Claudia Aldana.
- 4.7 También se debe reportar toda gestión de recursos que se hayan logrado conseguir por parte de la Secretaría en la columna Recursos Gestión No Incorporada y el nombre de la entidad con quien gestiono dichos recursos en la columna Nombre de la Entidad que Aporta los Recursos



- **4.8** Una vez esté el reporte diligenciado se le deberá enviar copia de lo reportado à los Directores, Jefes de Oficina y Gerentes a cargo de las diferentes metas de producto para que quede como constancia de lo reportado, producto de la reunión que se sostuvo con los mismos.
- **4.9** Se aclara que una vez habiliten nuevamente el sistema de seguimiento en la intranet, todo funcionario tendrá acceso a consultar la información allí suministrada.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó. Claudia Aldana Wilches – Asesor de Despacho Revisó: Sandra Fabiola Vásquez Rocha – Asesora A Kevin Ladino Valbuena – Abogado Contratista









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692